



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/005/2021

CIUDAD JUAREZ, CHIH
22/SEPTIEMBRE/2021

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
22 SET. 2021
10:03AM

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar **la Agenda mínima de Trabajo para el periodo 2021-2024** relativa a **la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria No 2 del H. Cabildo.

I.- INTRODUCCION.

Plan de trabajo del Lic. Antonio Domínguez Alderete, Coordinador de la Comisión Gobernación del H. Ayuntamiento 2021-2024.

Los Regidores integrantes de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios:

Coordinador: Regidor Antonio Domínguez Alderete.

Secretario: Regidora Ana Carmen Estrada.

Vocal: Regidora Mireya Porras Armendáriz.

El Artículo 41, Fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

Artículo 41.- Son obligaciones de las y los Regidores: ...

VI.- *“ Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionara la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento”.*



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/005/2021

II.- OBJETIVO.

ARTÍCULO 134.- La Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de fraccionamientos y condominios;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre fraccionamientos y condominios;
- III. Dictaminar en relación a las solicitudes sobre la aprobación de recepciones parciales y totales de fraccionamientos, régimen en propiedad de condominio, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

III.- AGENDA

Los Regidores Integrantes de esta Comisión, acordaron en la reunión de instalación de comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, llevada a cabo el día 14 de septiembre, que esta comisión sesionará el **PRIMER y TERCER MIERCOLES**, de cada mes a las **10:00 hrs.**

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted.

ATENTAMENTE


REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR DE LA COMISION DE GOBERNACION